ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN No 2 DEL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.1140557

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad y condiciones para adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.1140557.

1-.DEFINICION SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió el contrato Nº CO1.PCCNTR.1140557 con la empresa TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S., identificado (a) con cedula de ciudadanía (NIT) No. 901.229.951-2, representada por el (la) señor (a) Diana Camila Narvaez identificado (a) con cédula de ciudadanía (Nit) No 59.310.185, que tiene por objeto: *"Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto el servicio de instalación de salas de audiencias y el apoyo logístico en el traslado de despachos judiciales en los municipios de Pasto, Puerto Asís y Sibundoy, conforme a las especificaciones del objeto contractual.".* Contrato celebrado por un plazo de ejecución comprendido entre el 21 de octubre y el 15 de noviembre de 2.019, por valor de $19.980.000°°,

El citado contrato fue adicionado en su valor total en la suma de $2.160.000,00, y en su plazo de ejecución hasta el día 10 de diciembre de 2.019.

En el desarrollo del traslado de muebles y bienes del Almacen a la nueva sede del edificio Edupar (Cra 20 N° 19B - 48 Centro); se verifica que no es suficiente la cantidad de viajes contratado para el traslado de dichos elementos; por tanto se hace necesario adicionar cuatro paquetes más, de 4 viajes cada uno, para cumplir totalmente con fin propuesto.

Además se debe prorrogar el contrato hasta el día 18 de diciembre, considerando que el traslado en la sede de Puesto Asis únicamente se hará efectivo a partir del 10 de diciembre de 2019.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR

El contrato No CO1.PCCNTR.1140557 se adicionará en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000,00).

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta los valores ofertados por el contratista para los servicios requeridos, las necesidades de la Dirección Seccional, la disponibilidad de recursos y el estado de ejecución del citado contrato.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

La relativa al valor del contrato: El contrato No CO1.PCCNTR.1140557 se adicionará en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000,00). de conformidad con el siguiente detalle:

Item	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO SIN DECIMALES	VALOR TOTAL
1	**PASTO**					
1	78101804	Disposición de un vehiculo tipo camion de minimo 5 toneladas para 4 viajes, con minimo 4 auxiliares para Traslado de muebles, expedientes entre otros a Edificio Nuevo. (incluye retiro y montaje de 36 estantes metálicos, con sus elementos de fijación: chazo y tornillo)	GL	4	1.200.000,00	4.800.000,00
Valor a Adicionar						**4.800.000,00**

El valor de las adicciones no supera el 50% del valor del contrato principal, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es jurídicamente viable suscribir la adición.

La relativa al plazo:
El citado contrato se adicionara en un plazo hasta el dieciocho (18) diciembre de 2.019.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

La relativa a las garantías contractuales. Las cuales deberán ser adicionadas en valor y plazo de conformidad las modificaciones referidas.

REGISTRO EN EL SECOP II

Para el registro en el Seco II se tienen los siguientes datos:

Valor contrato: $22.140.000,00
Valor Adición: $ 4.800.000,00
Total: $26.940.000,00

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 34519, Unidad Ejecutora 8, de la vigencia 2019.

San Juan de Pasto, cuatro (4) diciembre de dos mil diecinueve (2.019).

CARLOS ALBERTO DIAZ LOPEZ
Coordinador Área Administrativa.